



Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Documentación e
Información Universitaria



Firmado Digitalmente por:
RUIZ LLATANCE Rolando
FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2023 16:26:40

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 28 de septiembre de 2023

OFICIO N.º 087 -2023-SUNEDU-02-15-01

Señor

GOLERGANT NIEGO JONATHAN

Rector

Universidad Tecnológica del Perú

Av. Arequipa 265, Lima

Presente. –

Asunto : Atención a la solicitud respecto a la creación de nueva oferta educativa

Referencia : a) Oficio N° 0201-2023-SG/UTP (RTD N°043536-2023-SUNEDU-TD)
b) Oficio N° 0194-2023-SG/UTP (RTD N°043337-2023-SUNEDU-TD)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y, a fin de comunicar que, en el marco de la función: (ii) Diseñar y proponer acciones orientadas a la consolidación de la documentación e información universitaria, establecida en el literal a) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, la Unidad de Documentación e Información Universitaria, ha procedido a consolidar y sistematizar en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la SUNEDU, la información declarativa de la creación de seis (06) programas de pregrado en la modalidad a distancia, conducentes a grados y títulos, en los locales SL03 y SL04, creados con Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG del 01 de agosto de 2023.

Así mismo, se comunica a la Dirección de Supervisión sobre las acciones realizadas por esta Unidad, con la finalidad de que proceda en el marco de sus competencias.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO RUIZ LLATANCE

EJECUTIVO (E)

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SUNEDU**

RRLL/vca

Adj: Informe N° 315 -2023-SUNEDU-02-15-01

C.c.: Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU
Dirección de Supervisión de la SUNEDU



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500-3930



1



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y TítulosUnidad de Documentación e
Información UniversitariaFirmado Digitalmente por:
RUIZ LLATANCE Rolando
FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2023 16:26:38"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**INFORME N° 315 -2023-SUNEDU-02-15-01**

A : **MARCO HERNÁN PANTIGOZO LOAIZA**
Director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

De : **ROLANDO RUIZ LLATANCE**
Ejecutivo (e) de la Unidad de Documentación e Información Universitaria

Asunto : Atención a la solicitud de la Universidad Tecnológica del Perú respecto a la
creación de 6 (seis) programas de pregrado en modalidad a distancia.

Referencia : a) Oficio N° 0201-2023-SG/UTP (RTD N°043536-2023-SUNEDU-TD)
b) Anexo N° 02 Oficio N° 0194-2023-SG/UTP (RTD N°043337-2023-
SUNEDU-TD).

Fecha : Lima, 28 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Según lo establecido en el numeral 15.17 del artículo 15 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU tiene por funciones todas aquellas que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones.
2. Los literales a), b) y c) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (en adelante, ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establecen que la Unidad de Documentación e Información Universitaria (en adelante, UDIU) de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (en adelante, DIGRAT) tiene como funciones: (i) Diseñar los planes orientados a la consolidación de la documentación e información universitaria; (ii) Diseñar y proponer acciones orientadas a la consolidación de la documentación e información universitaria; (iii) Elaborar los instrumentos para la gestión de la documentación universitaria, y (iv) Expedir los carnés universitarios de las universidades del país o tercerizar su emisión.
3. Mediante Acuerdo N° 001-026-2023, adoptado en sesión del 14 de junio de 2023, el Consejo Directivo de la SUNEDU determinó que, en función a la autonomía universitaria consagrada por el artículo 18 de la Constitución y la Ley Universitaria y sus modificatorias, las universidades licenciadas pueden crear facultades, escuelas y programas de estudios, debiendo informar a la SUNEDU para el registro correspondiente.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Documentación e
Información Universitaria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4. Con Oficio N° 0194-2023-SG/UTP, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Perú, comunica el “Registro de programas a distancia en los locales del campus Lima Centro de la UTP” relacionado con la creación de 6 (seis) programas de pregrado en modalidad a distancia, conducentes a grados y títulos¹.
5. Asimismo, por medio del Oficio N° 0201-2023-SG/UTP, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Perú, reitera el “registro de 6 (seis) programas a distancia en los locales SL03 y SL04”.

II. BASE LEGAL

- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU
- Resolución de Superintendencia N.° 0099-2018-SUNEDU, que encarga funciones adicionales a la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos.

III. ANÁLISIS

3.1. Sobre la atención al Oficio N° 0201-2023-SG/UTP (RTD N°043536-2023-SUNEDU-TD) de la Universidad Tecnológica del Perú

6. En el marco de los establecido en el literal a) del artículo 50 del ROF, que establece que la UDIU es responsable de (ii) Diseñar y proponer acciones orientadas a la consolidación de la documentación e información universitaria; así como a lo determinado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 001-026-2023, para brindar atención a la comunicación de las universidades licenciadas respecto de la creación de la nueva oferta educativa, en virtud de la Ley N° 31520, se procedió a atender lo solicitado por la universidad.
7. En esa línea, se verificó la información presentada por la Universidad Tecnológica del Perú con fines de consolidación y sistematización de la nueva oferta educativa en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la SUNEDU, incluyendo:
 - a) Oficio N° 0201-2023-SG/UTP cursado por el Juan Antonio Trelles C., Secretario General de la Universidad Tecnológica del Perú, con poder vigente, de acuerdo a lo verificado con la base de datos del Registro de Datos de Autoridades de SUNEDU.
 - b) Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG del 01 de agosto de 2023, la cual resuelve APROBAR adicionar a los locales SL03 y SL04 del Campus Lima Centro, la oferta de los 6 (seis) programas de pregrado.

¹ Documento ingresado por mesa de partes con el número de registro de trámite documentario N° RTD N° 043337-2023-SUNEDU-TD, el 01 de setiembre de 2023.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Documentación e Información Universitaria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- c) Información relacionada a la nueva oferta educativa de la Universidad Tecnológica del Perú según el Anexo N° 01.
- d) Declaración Jurada según el Anexo N° 02.

8. De acuerdo a lo comunicado por la Universidad Tecnológica del Perú respecto a la creación de programas a distancia en los locales del campus Lima Centro, la información principal consolidada en el SIU es la siguiente:

Cuadro N°01: Datos principales del Anexo N° 01

CANTIDAD DE PROGRAMAS	FACULTAD	CÓDIGO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	CÓDIGO DE LOCAL SEDE/FILIAL	RESOLUCION
1	Administración y Negocios	P73	Administración de Empresas	A Distancia	SL03, SL04	Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG
2	Administración y Negocios	P74	Contabilidad	A Distancia	SL03, SL04	Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG
3	Derecho y Ciencias Humanas	P75	Derecho	A Distancia	SL03, SL04	Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG
4	Derecho y Ciencias Humanas	P76	Psicología	A Distancia	SL03, SL04	Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG
5	Ingeniería	P77	Ingeniería de Sistemas e Informática	A Distancia	SL03, SL04	Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG
6	Ingeniería	P78	Ingeniería Industrial	A Distancia	SL03, SL04	Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG

IV. CONCLUSIÓN:

- 9. De lo señalado en el presente Informe, se incorporó la información remitida por la Universidad Tecnológica del Perú referida a la creación de 6 (seis) programas pregrado en la modalidad a distancia, conducente a grados y títulos, en los locales licenciados SL03 y SL04, en el Sistema de Información Universitaria SIU de la SUNEDU, para efectos de consolidación y sistematización de la información en el sistema.
- 10. Se pone en conocimiento de la Universidad Tecnológica del Perú, la consolidación y sistematización de la información referida a la creación de 6 (seis) programas pregrado en la modalidad a distancia, conducente a grados y títulos, en los locales licenciados SL03



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Documentación e
Información Universitaria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

y SL04, en el Sistema de Información Universitaria SIU de la SUNEDU, para efectos de consolidación y sistematización de la información en el sistema.

11. Se pone en conocimiento de la Dirección de Supervisión sobre la consolidación y sistematización de la información realizada en el SIU de la SUNEDU sobre la creación de creación de 6 (seis) programas pregrado en la modalidad a distancia, conducente a grados y títulos, en los locales licenciados SL03 y SL04, en atención a lo solicitado por la Universidad Tecnológica del Perú, para conocimiento y acciones correspondiente en el marco de sus competencias.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO RUIZ LLATANCE

EJECUTIVO (E)

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SUNEDU**

RRLL/vca

Adj:

- Oficio N° 0201-2023-SG/UTP (RTD N°043536-2023-SUNEDU-TD) que incluye:
 - Resolución Gerencial N° 04-08-2023/GG.
 - La información relacionada a la nueva oferta educativa de la UTP, según Anexo N° 01.
 - Declaración jurada según el Anexo N° 02 Declaración Jurada sobre la veracidad de la información presentada para la consolidación y sistematización de la nueva oferta académica de universidades licenciadas.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

